



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO 1° TRIMESTRE DE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Asesor Control Interno

JHON W. RUIZ RUBIO
Profesional Control Interno

Abril de 2020



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido al Art N° 22 del Decreto 1737 de 1.998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”, al Decreto 1738 de 1.998, al Decreto 2209 de octubre 29 de 1.998 y al Art N° 1 del Decreto 0984 de 2.012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2.015 en su Art 2.8.4.8.2 el cual reza “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.

ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en la Directiva Presidencial N° 9 en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de marzo de 2020.

CRITERIOS

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto
○ Público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 476 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 18 del Decreto 26 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1094 De 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 134 De 2001 "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.
- El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- Disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FICHA TECNICA (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)

Consolidación de los gastos reportados para el primer (1er) trimestre de 2020

Las fuentes de información son el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y la Subdirección Administrativa y Financiera y el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial

DESARROLLO DEL INFORME

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2020 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 y Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.

GASTOS GENERALES DEL TRIMESTRE ENERO A MARZO DE 2020

A continuación, se presenta un análisis sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Enero a Marzo 2020

CONCEPTO	TOTAL COMPROMISOS ENERO	TOTAL COMPROMISO FEBRERO	TOTAL COMPROMISO MARZO	TOTAL COMPROMISO 1er TRIM 2020
HORAS EXTRAS	\$589.632	\$633.969	\$1.107.032	\$ 2.330.633
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$11.458.606	0	0	\$11.458.606
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$186735	\$546490	\$159010	\$892235
CAPACITACIONES	0	0	0	0
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	0	0	0	0
VEHÍCULOS	0	0	\$963.143	\$963.143
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	0	0	0	0
PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0	0	\$1.900.000	\$1.900.000
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS PUBLICACIONES...	0	0	0	0

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



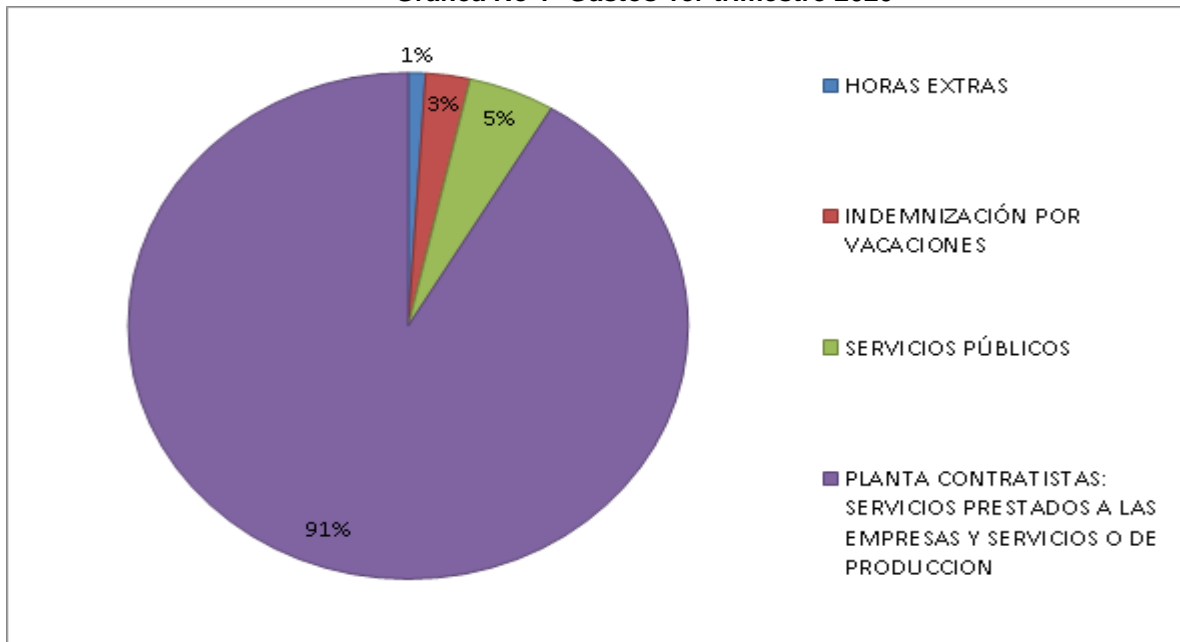
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO	TOTAL COMPROMISOS ENERO	TOTAL COMPROMISO FEBRERO	TOTAL COMPROMISO MARZO	TOTAL COMPROMISO 1er TRIM 2020
EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS	0	0	0	0
SERVICIOS PÚBLICOS	\$7.613.034	\$6.988.235	\$7.851.455	\$22.452.724
PLANTA CONTRATISTAS: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS O DE PRODUCCION	\$68.116.998	\$169.861.616	\$172.772.768	\$ 410.751.382.44
TOTAL MES Y TRIMESTRE	\$87.965.005	\$178.030.310	\$184.752.317	\$450.748.723

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La tabla No 1, muestra los gastos acumulados a 31 de marzo de 2020, reflejando que el rubro de Planta Contratistas es el que presenta un mayor valor comprometido en el periodo, con una participación del 91%, seguido por Servicios Públicos con un 5% e Indemnización por Vacaciones con el 3%.

Gráfica No 1- Gastos 1er trimestre 2020



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

GASTOS RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 VERSUS GASTOS RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

Se observan a continuación los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como las obligaciones ejecutadas entre el 1° de Enero y el 31 de marzo de 2019 versus obligaciones ejecutadas entre el 1° de Enero y el 31 de marzo de 2020.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 2. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-01-001-08	\$34.038.294	\$13.789.239	(20.249.055)	-59,49%
TOTAL		\$34.038.294	\$13.789.239	(20.249.055)	-59,49%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El valor del primer trimestre de 2020 del rubro de horas extras tuvo una reducción del 59.4% comparada con el valor del primer trimestre de 2019.

Tabla No. 3. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO	
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	A-01-01-01-002-01-02		0	0		
	A-01-02-01-002-01-02		0	0		
	A-01-01-01-001-11	Viáticos	\$1.098.894	\$892.235	(206.659)	-18,81%
	A-02-02-02-010		0	0		
	A-02-02-02-006-04		0	0		
	A-02-02-02-006-03-01		0	0		
	A-02-02-02-006-03-02		0	0		
	A-01-02-01-001-011		0	0		
	A-02-01-01-006-002-02-4		0	0		
A-02-02-02-008-005-05		0	0			
TOTAL		\$1.098.894	\$892.235	(206.659)	-18,81%	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de viáticos tuvo una disminución en el gasto en \$206.659 correspondiente a un 18.81% en el primer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo en el 2019

TABLA NO. 4. EVENTOS DE CAPACITACIONES

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
CAPACITACIONES	A-02-02-02-009-02-09	Capacitación	\$6.950.000	0	(6.950.000)	-100,00%
TOTAL			\$6.950.000	0	(6.950.000)	-100,00%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La disminución en el concepto de capacitación durante el primer trimestre de 2020 ha sido del 100% comparado con el mismo periodo en el 2019, esto debido a que no se



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
han ejecutado los recursos por la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19.

TABLA No. 5. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$22.561.240	0	(22.561.240)	-100%
	A-05-01-02-008-05-02		0	0	0	
TOTAL			\$22.561.240	0	(22.561.240)	-100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La disminución en el concepto de Servicios de Investigación y Seguridad obedece a que las cuentas correspondientes al servicio de vigilancia fueron canceladas en el mes de abril de 2020, por un valor aproximado de \$33.000.000

TABLA No. 6. VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
VEHÍCULOS	A-02-02-01-003-003-03	Combustible	\$988.343	\$963.143	(25.200)	-2.55%
TOTAL			\$988.343	\$963.143	(25.200)	-2.55%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La ejecución en el concepto de combustible tuvo una disminución en el gasto de \$25.200 en el primer trimestre de 2020 correspondiente al 2.55% comparada con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Tabla No. 7. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Papelería y útiles de oficina					
Cajas, Papel bond, Papel kraft, Sobre manila, Sobre de correspondencia, AZ, Carpetas de cartón	A-02-02-01-003-002-01	\$7.129.663	\$1.900.000	(5.229.663)	-73,35%
Bloc papel, Libretas, Libro de actas	A-02-02-01-003-002-07	0	0	0	0
Esfero, Lápiz	A-02-02-01-003-008-09	0	0	0	0
Tajalápiz para mesa, Engrapadoras para oficina, Perforadora, Saca ganchos	A-02-02-01-004-005-01	0	0	0	0
Fotocopiadora, Impresora, Fax	A-02-02-01-004-004-09	0	0	0	0
TOTAL		\$7.129.663	\$1.900.000	(5.229.663)	-73,35%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El concepto de Papelería y Útiles de Oficina (Cajas, Papel bond, Papel kraft, Sobre manila, Sobre de correspondencia, AZ, Carpetas de cartón) se observa una reducción en el gasto en \$5.229.663, correspondientes al 73.35%, comparando el primer trimestre de 2020 con el primer trimestre de 2019.

Tabla No. 8. SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SERVICIOS PÚBLICOS	A-02-02-02-009-04-01		\$8.651.214		
	A-05-01-02-009-04-01	\$24.462.022			
	A-02-02-02-008-04-01	0	\$1.692.380		
	A-02-02-02-006-09-01	0	\$11.454.740		
	A-02-02-02-009-04-01	0	\$654.390		
TOTAL		\$24.462.022	\$22.452.724	(2.009.298)	-8,21%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Los servicios públicos de Telefonía Fija y Móvil, Alcantarillado, Aseo, Energía y Agua no fueron objeto de análisis debido a que la forma de facturar los servicios en el periodo de la vigencia de 2019 y la del 2020 son diferentes. Adicionalmente en las vigencias 2019 y 2020 se presentó un cambio en la codificación de los rubros del catálogo de cuentas.

Sin embargo, se observa que los gastos totales en el rubro Servicios Públicos del primer trimestre de 2019 correspondientes a \$24.462.022 versus los gastos totales realizados del primer trimestre de 2020 correspondientes a \$22.452.724 permiten evidenciar una disminución del gasto en \$12.067.569, correspondientes al 8.21%.

Tabla No. 9. PLANTA CONTRATISTAS

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCION	A-02-02-02-008-003-01-1	Servicios personales	\$387.864.893	\$410.751.382	22886489	5,90%
TOTAL			\$387.864.893	\$410.751.382	22.886.489	5.90%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de servicios personales, concepto para contabilizar el gasto por contratistas que prestan servicios a la Entidad, tuvo un aumento del 5.9% en el primer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2019.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

GASTOS RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como las obligaciones ejecutadas entre el 1° de Enero y el 31 de marzo de 2020.

Tabla No. 1. TOTAL GASTOS POR RUBRO

RUBRO AUSTRERIDAD	VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL	\$34.038.294	\$13.789.239	(20.249.055)	-59,49%
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$1.098.894	\$892.235	(206.659)	-18,81%
CAPACITACIONES	\$6.950.000	0	(6.950.000)	-100,00%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$22.561.240	0	(22.561.240)	-100,00%
VEHÍCULOS	\$988.343	\$963.143	(25.200)	-2,55%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	0	0		
PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$7.129.663	\$1.900.000	(5.229.663)	-73,35%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS PUBLICACIONES...	\$600.000	0	(600.000)	-100,00%
EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS	0	0		
SERVICIOS PÚBLICOS	\$24.462.022	\$22.452.724	(2.009.298)	-8,21%
PLANTA CONTRATISTAS: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$387.864.893	\$410.751.382	22.886.489	5,90%
TOTAL GASTOS POR TRIMESTRE	\$485.693.349	\$450.748.723	(34.944.626)	-7,19%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

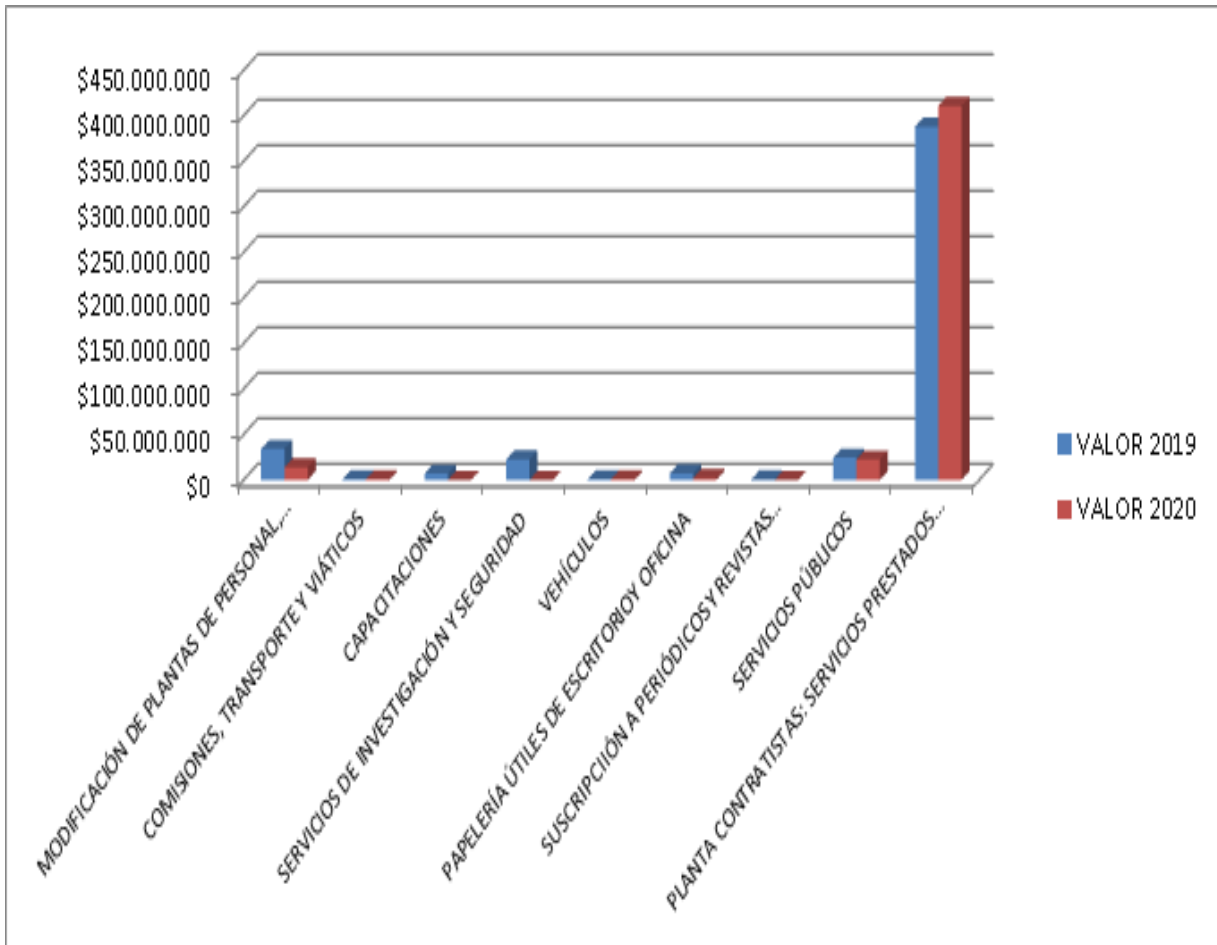
Se observa que de los 11 rubros sometidos a análisis de austeridad en el gasto, dos (*Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios* y *Eventos y Operadores Logísticos*) no tuvieron movimiento en el periodo, en el rubro de (*Planta Contratistas: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción*) se presentó un aumento en el gasto correspondiente al 5.9% y de los ocho rubros restantes (*Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal, Capacitaciones, Servicios de Investigación y Seguridad, Vehículos, Servicios Públicos y Papelería Útiles de Escritorio y Oficina*) se observó disminución en el gasto.

El comportamiento de cada uno de estos rubros se visualiza en la siguiente gráfica, así:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 2- Comparativo gastos 2019 Vs 2020 (1er Trimestre)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

DECRETO 2467 DE 2018

Teniendo en cuenta el Artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, referente al *Plan de Austeridad del Gasto*, durante la vigencia fiscal de 2019, FONPRECON se ha abstenido de realizar algún tipo de gasto en los siguientes ítems descritos en dicho decreto:

“b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- c) *Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.*
- d) *Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.*
- e) *Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.*
- f) *Adquirir vehículos automotores.*
- g) *Cambiar de sedes*
- h) *Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.*
- i) *Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.”*

En el rubro de Gastos viaje y viáticos, únicamente se han gastado \$ 892.235, concernientes al traslado de los Abogados de la entidad con el fin de cumplir citas judiciales.

Los pasajes aéreos utilizados, han sido de clase económica, como lo requiere el mismo Decreto.

El ítem a) del Decreto 2467 de 2018, establece que las entidades no deben “...*Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015.*”, a lo que la entidad se ha ceñido, evidenciado esto en los estudios previos y las certificaciones expedidas por el Grupo de Talento Humano, sobre la inexistencia de personal idóneo dentro de la planta de personal, para realizar las labores requeridas en dichos contratos.

REGISTRO EN EL APLICATIVO DIRECTIVA DE AUSTERIDAD PRESIDENCIAL

Según lo manifestado por la Administración del SIIF Nación, la Contaduría General de la Nación, en concordancia con la Resolución 079 de 2020, solicitó modificar la fecha

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

de cierre para del primer trimestre del presente año para el 29 de mayo. Por lo anterior, la entidad no realizó el registro en el Aplicativo de Austeridad Presidencial, para el día 16 de abril, plazo para que las entidades del Estado subieran la información requerida en la Directiva Presidencial 09, al “Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial” en lo referente a los recursos obligados de los ítems allí descritos.

Es de anotar que, la información que se reporte en el primer, segundo y tercer trimestre de 2020, será únicamente para determinar la tendencia y la estimación del ahorro, los comparativos y el ahorro real se tendrán al cierre de la vigencia fiscal de 2020

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Qra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA